

Señores
DIRECCION DE RENTAS E INGRESOS
GOBERNACION DEL TOLIMA
Ciudad

Carta de Instrucciones para diligenciar Letra de Cambio No. _____

Apreciados Señores:

Yo _____ identificado (a) como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art.622 del Código del Comercio, autorizo expresa, permanente e irrevocablemente a la DIRECCION DE RENTAS E INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ó a quien represente sus intereses o al tenedor legítimo de este instrumento para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el presente título valor No. _____, de acuerdo con las siguientes instrucciones: 1 los espacios en blanco relativos a la cuantía, intereses y fechas de vencimiento, podrán ser diligenciados sin necesidad de requerimiento alguno, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: a) incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital, intereses pactados o de cualquier otra clase de obligación existente con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA o quien represente sus derechos o el tenedor de este título valor, b) si cualquiera de los suscriptores llegare a ser investigado o vinculado por cualquier autoridad en razón de infracciones o delitos, especialmente en lo que se refiere al movimiento de capitales ilícitos, o fuere demandado judicialmente, o si nos embargaren bienes por cualquier clase de acción, c) en caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad absoluta de quien firma el presente documento, d) cuando el otorgante incumple en el pago de otra (s) obligación (es) adquirida (s) con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA o quien represente sus derechos o el tenedor legítimo de este título, e) si cualquiera de los otorgante comete inexactitud, fraude en balances, informes, declaraciones o documentos que presente o haya presentado, f) la existencia de cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. 2. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le esté debiendo al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA o a quien represente sus derechos o al tenedor legítimo de este instrumento, el día en que sea diligenciado este pagare. 3 Los intereses de mora serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Bancaria. 4. La fecha de vencimiento será el día en que se diligencien los espacios dejados en blanco en el pagaré. 5. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta mía y si el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA lo cancela, su monto puede ser cobrado a mi costa junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente pagare.

Firma Deudor: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____